

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO
ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Acta que se levanta en la ciudad de Guadalajara Jalisco, a las 08:00 horas del día 29 de junio del 2020, en la oficina de la Unidad de Transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco, ubicada en la calle Dr. Joaquín Baeza Alzaga # 107 en la Colonia Centro, Código Postal 44100, con motivo de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco (OPD SSJ); con la facultad que les confiere lo estipulado en el numeral 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LOS INTEGRANTES

1. Dr. José De Jesús Méndez De Lira, Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y Presidente del Comité de Transparencia. -----
2. Lic. Karla Córdova Medina, Directora Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco e Integrante del Comité de Transparencia-----
3. Lic. Mely Alejandra Mendoza Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y Secretario Técnico del Comité -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

En desahogo punto 1 “Lista de Asistencia, Declaración de Quórum Legal e Instalación de la 12° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.”

La Presidencia instruye a la Secretario Técnico del Comité pasar lista de los integrantes, encontrándose todos presentes; por lo que la Presidencia declara que existe Quórum Legal y se instala la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del O.P.D. Servicios de Salud, Jalisco.

En desahogo al punto 2 “Lectura y Aprobación del Orden del Día.”

El Presidente cede el uso de la voz a la Secretario Técnico, quien manifiesta lo siguiente:

“De conformidad con el artículo 8, fracción VI, inciso i, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante convocatoria fue notificado el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia, declaración de Quórum Legal e Instalación de la 12° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

2. Lectura y Aprobación del orden del día:
3. Resolución de la solicitud para ejercicio de derechos ARCO, Expediente 726/2020 – A.
4. Clausura.”

Acto seguido en uso de la voz el Presidente del Comité de Transparencia del OPD SSJ sometió en votación el Orden del Día, manifestándose los presentes en el sentido siguiente:

| Nombre y Titularidad | Sentido del Voto |
|---|------------------|
| Dr. José De Jesús Méndez De Lira Presidente del Comité | A Favor |
| Lic. Karla Córdova Medina Integrante del Comité de Transparencia | A Favor |
| Lic. Mely Alejandra Mendoza Rodríguez Secretario del Comité | A Favor |

Quedando **aprobado el orden del día.**

En desahogo del punto 3 “Resolución de la solicitud para ejercicio de derechos ARCO, Expediente 726/2020 - A.”

El Dr. José de Jesús Méndez de Lira, otorga el uso de la voz a la Secretario Técnico del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, quien a su vez informa la siguiente relación de antecedentes:

1. Que las solicitudes para ejercicio de derechos ARCO de expediente 726/2020 – A fue recibida y admitida en la siguiente fecha:

| Expediente | Fecha de Recepción | Fecha de Admisión |
|--------------|--------------------|-------------------|
| 726/2020 - A | 22/05/2020 | 29/05/2020 |

2. Que en la solicitud para ejercicio de derechos ARCO de expediente 726/2020 - A, se solicitó lo siguiente:

| Expediente | Solicitud para ejercicio de derechos ARCO |
|--------------|--|
| 726/2020 - A | “...Para comprobar la antigüedad en el hospital que elaboro Hospital Esperanza Lopez Mateos Solicito saber mi fecha de ingreso...” (Sic) |



Se hace del conocimiento de los honorables miembros de este Comité, que lo concerniente a la atención de la solicitud de acceso a datos personales que nos ocupa tiene su fundamento legal en los artículos 45, 46, 47, 48, 51, 58, 59, 60, 62 y 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. Ahora bien en el mismo punto del orden del día que nos ocupa respecto al expediente de la solicitud para ejercicio de derechos ARCO 726/2020 - A se informa sobre las gestiones realizadas:

Derivado de lo solicitado por la particular, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado realizó las gestiones necesarias con el área generadora de información que a continuación se expone:

| Número de Exp. De solicitud ARCO | Área generadora de información |
|----------------------------------|--|
| 726/2020 - A | Hospital Materno Infantil "Esperanza López Mateos" |

Que la gestión correspondiente se realizó a través del siguiente oficio:

| Expediente | Oficio de la Unidad de Transparencia O.P.D. SSJ | Oficio de Respuesta del Área Generadora de Información |
|--------------|---|--|
| 726/2020 - A | UT OPDSSJ/2321/A - 5/2020 | OFICIO NO.382 SSJ/HMIELM/RECURSOS HUMANOS/2020 |

Que la respuesta para el expediente en mención versa en lo siguiente:

| Expediente ARCO | Respuesta del Área Generadora de Información |
|-----------------|---|
| 726/2020 - A | OFICIO NO.382 SSJ/HMIELM/RECURSOS HUMANOS/2020 "...al respecto informo que la citada trabajadora ingreso como personal cubre incidencias, de acuerdo a nuestro registro de asistencia, el 28 de septiembre de 2011 continuando como personal cubre incidencia hasta el 01 de febrero de 2017 cuando ingresa a la contratación de personal 900, y el 16 de noviembre de 2019 renuncio a su contratación 900 para acceder a los contratos para acreditación 317 hasta la fecha. Como documentos probatorios contamos con sus registros electrónicos desde la fecha de su ingreso a personal cubre incidencias, las nóminas de pago de personal cubre incidencias, a partir del 2012, por otro lado del personal 900 a partir del 2017 se encuentran disponibles de, así como su expediente de personal..." (Sic). |

4. En relación a lo anterior, se pone a disposición de la solicitante copia simple del oficio de respuesta citado, de conformidad al artículo 62.4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

Artículo 62. Ejercicios de derechos ARCO - Costo (...)

4. La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del titular.
(...)

Ahora bien, mediante acuerdo DIELAG ACU 039/2020, fue publicado el pasado 13 de junio en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el *Acuerdo Del Gobernador Constitucional Del Estado de Jalisco Mediante el Cual Se Amplía La Suspensión De Términos y Plazos en los Trámites y Procedimientos Administrativos De Su Competencia Como Medida Para Prevenir y Contener la Pandemia Del "Covid - 19" En Las Dependencias y Entidades De La Administración Pública Estatal*, el cual estableció en el punto primero lo siguiente:

"...PRIMERO. Se amplía la suspensión de cualquier término y plazo que estén relacionados con los procedimientos administrativos de acceso a la información pública y protección de datos personales en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, así como los derivados de la Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, competencia del Poder Ejecutivo Estatal, hasta el 30 treinta de junio del 2020 dos mil veinte..."

Concluida la participación sobre este punto del orden del día, el Dr. José De Jesús Méndez De Lira, Presidente del Comité de Transparencia somete a consideración de los integrantes del mismo lo dicho y se pronuncien el sentido de la resolución para la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, del expediente en cuestión, a lo cual queda asentado su dicho de la siguiente manera:

| Exp. De Solicitud para ejercicio de derechos ARCO | Presidente del Comité de Transparencia | Integrante de Comité de Transparencia | Secretario Técnico del Comité de Transparencia |
|---|--|---------------------------------------|--|
| 726/2020 - A | PROCEDENTE | PROCEDENTE | PROCEDENTE |

Acto seguido en uso de la voz el Presidente del Comité de Transparencia del OPD SSJ sometió en votación el sentido Procedente de la resolución del expediente 726/2020 - A, manifestándose los presentes en el sentido siguiente:

| Nombre y Titularidad | Sentido del Voto |
|---|------------------|
| Dr. José De Jesús Méndez De Lira Presidente del Comité | A Favor |
| Lic. Karla Córdova Medina Integrante del Comité de Transparencia | A Favor |
| Lic. Mely Alejandra Mendoza Rodríguez Secretario del Comité | A Favor |

Queda aprobada por unanimidad en sentido procedente la solicitud para ejercicio de derechos ARCO de Expediente 726/2020 -A.

El Presidente del Comité de Transparencia del OPD SSJ cede el uso de la voz a la Secretario Técnico para dar lectura a lo expresado como:

Handwritten signature and the number 4.

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este Comité de Transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco es competente para resolver las solicitudes para ejercicio de derechos ARCO de expediente 726/2020 – A.

SEGUNDO. Se resuelve como procedente la solicitud para ejercicio de derechos ARCO de Expediente 726/2020 –A.

TERCERO. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del OPDSSJ para que realice la entrega al solicitante de copia simple del oficio de respuesta NO. 382 SSJ/HMIELM/RECURSOS HUMANOS/2020 remitido por el área generadora de información, *Hospital Materno Infantil "Esperanza López Mateos"*.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por clausurada la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del OPD SSJ, siendo las 08:30 horas del día 29 junio del 2020.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia integrado por los suscritos: Dr. José De Jesús Méndez De Lira, Presidente del Comité de Transparencia, la Lic. Mely Alejandra Mendoza Rodríguez, Secretario Técnico y Lic. Karla Córdova Medina, miembro del Comité de Transparencia, firmando para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Dr. José De Jesús Méndez De Lira
Presidente del Comité de Transparencia y
Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco

Lic. Karla Córdova Medina
Integrante del Comité de Transparencia y Directora
Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco

Lic. Mely Alejandra Mendoza Rodríguez
Secretario Técnico y Titular de la Unidad de
Transparencia y Protección de Datos Personales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco